

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

Programa de Fideicomisos Financieros Supervielle Confiance 4 por hasta V/N
U\$S175.000.000
(o su equivalente en pesos o en cualquier otra moneda)

FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERVIELLE CREDITOS 94 Valor Nominal por hasta \$ 250.000.000

Valores de Deuda Fiduciaria
Tasa Variable
V/N \$ 200.000.000

Certificados de Participación
V/N \$ 50.000.000



Global reach
Local knowledge



TMF Trust Company (Argentina) S.A.

como Fiduciario y Emisor

Banco Supervielle S.A.

ALyC y AN Integral N° 57

como Fiduciante, Administrador, Organizador,
Colocador Principal, Agente de Cobro y de Custodia



Macro Securities S.A.

ALyC y AN Integral N° 59

como Co-colocador



SBS Trading S.A.

ALyC y AN Integral N° 53

como subcolocador



Allaria Ledesma & Cia. S.A.

ALyC y AN Integral N° 24

como subcolocador

Se comunica al público inversor en general que **BANCO SUPERVIELLE S.A.** organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por **TMF Trust Company (Argentina) S.A.**, actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero Supervielle Créditos 94 (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley N° 24.441, su reglamentación, el Capítulo 30, Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación (el “CCCN”), y demás leyes y

reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV con fecha 13 de diciembre de 2016. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.098 de fecha 30 de mayo de 2013 del Directorio de la CNV. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales otorgados por el Fiduciante, a: jubilados y pensionados del Estado Nacional (Administración Nacional de la Seguridad Social o ANSES).

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos y colocados por Banco Supervielle S.A. (en su carácter de Colocador Principal) y por Macro Securities S.A. (en su carácter de Co-colocador) y por SBS Trading S.A. y Allaria Ledesma & Cia. S.A. (en su carácter de Subcolocadores). La colocación será realizada a través de un proceso licitatorio o subasta abierta. Los Agentes Registrados serán, a pedido, dados de alta en la rueda, debiendo acreditar, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre aquéllos. Dicho pedido deberá ser realizado dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión Pública.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable:

V/N: \$ 200.000.000 (80% del monto de la emisión).
Intereses: Tasa Variable Badlar + Margen Diferencial a licitar pagaderos mensualmente.
Mínimo: 23% - Máximo: 30%.
Amortización: Mensual.
Primera Fecha de Pago de Servicios: 21 de enero de 2017.
Última Fecha Estimada de Pago de Servicios: 21 de mayo de 2018.
Plazo estimado: 16,96 meses.
Duration estimada: 8,29 meses.
Calificación*: AAA sf (arg).
Moneda de Denominación y Pago: Pesos.

Certificados de Participación:

V/N \$ 50.000.000 (20% del monto de emisión).
Amortización: Mensual.
Primera Fecha Estimada de Pago de Servicios: 21 de mayo de 2018.
Última Fecha Estimada de Pago de Servicios: 21 de junio de 2021.
Plazo estimado: 54,02 meses.
Duration estimada: 23,31 meses.
Precio mínimo: 100% sobre el valor nominal
Calificación*: BB+sf (arg).
Moneda de Denominación y Pago: Pesos

** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Fix SCR S.A.*

Vencimiento de los Valores Fiduciarios: 21 de junio de 2021.

Forma de los Valores Fiduciarios: Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. (“Caja de Valores”). Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias de los Valores Fiduciarios se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.

Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (valor nominal), y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo: Serán consideradas suscripciones para el Tramo Competitivo, las Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra en las cuales los Inversores ofrezcan suscribir una cantidad de Valores Fiduciarios y ofrezcan un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTV para el caso de los VDFTV; y un Precio Ofrecido para el caso de los CP. Aquellas Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra superiores a V/N \$50.000, deberán necesariamente indicar un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTV o un Precio Ofrecido para el caso de los CP, a fin de ser consideradas dentro del Tramo Competitivo.

Serán consideradas suscripciones para el Tramo No Competitivo las Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra en las cuales los Inversores ofrezcan suscribir únicamente una cantidad de Valores Fiduciarios igual o inferior a V/N \$50.000 y no propongan un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTV ni un Precio Ofrecido para el caso de los CP. Siempre que las Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra iguales o inferiores a V/N \$50.000, indiquen un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTV o un Precio Ofrecido para los CP, serán consideradas del Tramo Competitivo cualquiera sea su monto.

Unidad Mínima de Negociación: v/n \$1, su denominación mínima será de \$1 siendo el monto mínimo negociable de \$1.

Precio de Suscripción: Será respecto de los VDFTV igual al 100% del valor nominal de los mismos y respecto de los CP, equivaldrá a su Precio de Corte (conforme dicho término se define en la Sección XII del presente Suplemento de Precio).

Prorratio: En caso de Prorratio para las adjudicaciones, el mismo se realizará de acuerdo a lo previsto en la Sección XII del Suplemento de Precio.

Listado y Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) o en cualquier otro mercado autorizado.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) de fecha 13 de diciembre de 2016 (el “Suplemento de Prospecto”), en la AIF y en la Página Web del MAE, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa de fecha 10 de junio de 2013 (autorizado por Resolución del Directorio de la CNV N° 17.098 de fecha 30 de mayo de 2013 (el “Prospecto del Programa”), también publicado en la AIF y en la Página Web del MAE. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el

Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Colocador Principal, del Co-colocador y de los Subcolocadores consignados en el presente aviso, y en las oficinas del Fiduciario, sitas en Leandro N. Alem 518, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las Solicitudes de Suscripción se encuentran disponibles en las oficinas del Colocador Principal sitas en Bartolomé Mitre 434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las oficinas del Co-colocador, sitas en Juana Manso 555, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las del Subcolocadores sita en Avenida E. Madero 900, Piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 25 de Mayo 359 Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Período de Difusión Pública se inicia el día 14 de diciembre de 2016 y finalizará el día 16 de diciembre de 2016. La Subasta Pública de los valores negociables se realizará el día 19 de diciembre de 2016, en el horario de 10:00 a 16:00hs, inclusive. Durante el Período de Subasta Pública los Colocadores, Agentes del MAE y demás agentes habilitados ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. Luego del cierre del Período de Subasta Pública, el Fiduciario informará mediante un aviso a publicar en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF y en la Página Web del MAE, los resultados de colocación.

Ampliación / suspensión / interrupción / modificación / prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública:

El Período de Subasta Pública podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Fiduciante, en cuyo caso dicha alteración será informada a más tardar en la fecha de finalización del Período de Subasta Pública mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF y en la Página Web del MAE.

En estos casos, los Inversores que hubiesen presentado Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública original, podrán retirarlas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior a la nueva fecha de finalización del Período de Subasta Pública.

Una vez finalizado el Período de Subasta Pública no podrán ingresarse nuevas Solicitudes de Suscripción, Órdenes de Compra ni Ofertas, ni podrán modificarse las ya ingresadas.

Procedimiento de adjudicación:

VDFTV: El Fiduciante -conforme lo previsto en la Sección XII del Suplemento de Prospecto y considerando criterios objetivos- podrá establecer un Margen Diferencial de los VDFTV que sea igual o superior al porcentaje fijo nominal anual de 3,50% (el “Margen Diferencial de Referencia de los VDFTV”), y menor al mayor Margen Diferencial Solicitado de los VDFTV, reservándose el derecho de suscribir VDFTV al Margen Diferencial de los VDFTV o cancelar VDFTV reduciendo la emisión. Las ofertas recibidas a un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTV superior al Margen Diferencial de los VDFTV serán rechazadas.

CP: Al finalizar el Período de Subasta Pública, el Colocador Principal y el Fiduciante determinarán el menor Precio Ofrecido (el “Precio de Corte”), que se corresponderá con el Precio Ofrecido que agote la cantidad de CP disponibles. No se recibirán ofertas cuyo precio ofrecido sea inferior a 100% del valor nominal de los CP (el “Precio Mínimo”).

Comisiones: La comisión que cobrará el Colocador Principal no excederá del 0,50% del valor nominal total de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados por él e integrados. Ni el

Fiduciario ni el Colocador Principal ni el Co-colocador ni los Subcolocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y/u otros agentes habilitados dentro del país para operar el Sistema Siopel, sin perjuicio de lo cual, dichos Agentes del MAE y/u otros agentes habilitados dentro del país para operar el Sistema Siopel podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Órdenes de Compra a través de los Agentes del MAE y/u otros agentes habilitados dentro del país para operar el Sistema Siopel.

Entidad Liquidadora: Banco Supervielle S.A. En la Fecha de Liquidación, los Valores Fiduciarios serán acreditados en las cuentas depositantes y comitentes indicadas por los oferentes en la Entidad Depositaria.

Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

La Fecha de Emisión será el 20 de diciembre de 2016

La Fecha de Liquidación será el día 21 de diciembre de 2016

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2016

Juan Pablo Bove

Autorizado

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

*en su carácter de Fiduciario Financiero del
Fideicomiso Financiero Supervielle Créditos 94*